

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Exportaciones y Competitividad Económica, Ing. Luis Fernando Campero Prudencio, debe viajar a partir del día 3 de abril del presente año a la ciudad de Ginebra, encabezando una delegación nacional integrada por empresarios privados para promocionar inversiones de ese país en Bolivia.

Que es necesario en consecuencia proceder a designar Ministro Interino de Exportaciones y Competitividad Económica por el tiempo que dure la ausencia del Ministro Titular de ese Despacho, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de Exportaciones y Competitividad Económica al Lic. Roberto Camacho Sevillano, Subsecretario de Exportaciones y Competitividad, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la Republica